

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 08 DE MAYO 2014

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día jueves 08 de mayo del año Dos Mil Catorce, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto, ubicado en la calle Ricardo Palma N° 113 – Tercer Piso, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **MAURO LÓPEZ GARCÍA**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, señores Funcionarios, señores Asesores, Público presente, señor alcalde del distrito de Nanay, tengan ustedes muy buenos días, vamos a dar inicio la primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto; de fecha 08 de mayo de 2014, para lo cual le pido al señor Secretario, tomar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura las actas de fechas 07 y 11 de abril de 2014.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional, en la Sesión de Consejo de fecha 07 de abril del presente año, se ha aprobado los siguientes Acuerdos:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2014-SO-GRL: 07/04/14

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL 100% DE 03 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, HASTA POR LA SUMA TOTAL DE NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,121,684.33), INCLUIDO IGV, AL HABER CUMPLIDO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y CONTAR CON TODO EL SUSTENTO TÉCNICO LEGAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON Y SOBRECANON PETROLERO, DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. Mejoramiento de la Calle Prolongación Requenillo, Distrito de Requena, Provincia de Requena – Loreto, con Código SNIP N° 213137; con un monto de inversión de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,129,054.47).
2. Mejoramiento de la Calle Puinahua entre la Calle Vargas Guerra y Av. Jenaro Herrera, Distrito de Requena, Provincia de Requena – Loreto, con Código SNIP N° 205110; con un monto de inversión de TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,907,813.86).
3. Mejoramiento del Centro de Educación Técnica Productiva (CETPRO) San Francisco de Asís, Distrito de Requena, Provincia de Requena – Loreto, con Código SNIP N° 193264; con un monto de inversión de DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,084,816.00).
DEBIENDO LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, HACER DE CONOCIMIENTO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LOS CONVENIOS ESPECIFICOS A SUSCRIBIRSE.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2014-SO-GRL: 07/04/14

ARTÍCULO PRIMERO: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA DE LAS OBRAS EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA, COMO SON:

A - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

B - CARRETERA CABALLO COCHA - CUSHILLOCOCHA.

C - MERCADO DE ABASTOS.

Y OTROS, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO A HORAS 09:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO - DRAL, SITO EN LA CALLE RICARDO PALMA N° 113 - 3er. PISO – IQUITOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2014-SO-GRL: 07/04/14

ARTÍCULO PRIMERO: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE LORETO - NAUTA, SOBRE LAS OBRAS:

A - EMBARCADERO FLUVIAL.

B - ROSA MISTICA Y PUENTE SARAGOZA, SOBRE LA CALLE RIOJA.

C - ELECTRIFICACIÓN CAHUIDE - NAUTA.

D - COLISEO CERRADO.

LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO A HORAS 09:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO – DRAL, SITO EN LA CALLE RICARDO PALMA N° 113 - 3er. PISO – IQUITOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2014-SO-GRL: 07/04/14

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DIAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA, SOBRE PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ANTE LAS CONSTANTES INVASIONES A LA PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA EN TODA LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME LEGAL EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Asimismo, se han aprobado la siguientes Ordenanzas Regionales:

ORDENANZA REGIONAL N° 003-2014-GRL-CR: 07/04/14

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Reglamento de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Año Fiscal 2015, que consta de veintidós artículos y tres disposiciones complementarias y finales, cuyo documento (Anexo I) visados al margen, forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR**, el Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Año Fiscal 2015, cuyo documento (Anexo II) visados al margen, forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional, ejecución que será de responsabilidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la que deberá realizar las acciones pertinentes al período preparatorio del proceso en materia, entendiéndose por tal a la convocatoria, inscripción, planificación y adecuación en su etapa de ejecución al instructivo vigente emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: **APROBAR**, el Reglamento de Conformación del Equipo Técnico para la Formulación, Evaluación y Asesoría en el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Año Fiscal 2015, que consta de cuatro títulos, cuatro artículos y un artículo de Disposición Complementaria y Final, cuyo documento (Anexo III) visados al margen, forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR**, la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Año Fiscal 2015, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la que deberá realizar las acciones pertinentes al periodo preparatorio del

proceso en materia, entendiéndose por tal a la convocatoria, inscripción, planificación y adecuación en su etapa de ejecución al instructivo vigente emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO QUINTO: **APROBAR**, la conformación del Comité de Vigilancia y Control de la Sociedad Civil, el cual deberá estar integrado por 08 Miembros (01 por cada provincia y 02 por la provincia de Maynas), los cuales representarán a sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO SEXTO: **AUTORIZAR**, a la Secretaria de Consejo Regional, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ORDENANZA REGIONAL N° 004-2014-GRL-CR: 07/04/14

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del II Semestre Año 2013, a realizarse en la localidad de Requena, capital de la provincia de Requena, departamento de Loreto, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adopte las medidas necesarias para la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: **AUTORIZAR**, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Asimismo, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 del referido mes se han aprobado los siguientes Acuerdos:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 037-2014-SO-GRL: 11/04/14

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES POR ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA, PARA ATENDER CON CARÁCTER DE URGENCIA LAS PETICIONES CONTENIDAS EN EL MEMORIAL N° 001-2014-MICRORED PUTUMAYO, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LAS PLAZAS DE CERUN PARA EL PRESENTE AÑO EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2014-SO-GRL: 11/04/14

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL INICIO DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN PARCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO “FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”, PARA MODIFICAR SU ESTRUCTURA Y MODELO ORGANIZACIONAL EN LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, POR RESULTAR DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2014-SO-GRL: 11/04/14

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2014-SO-GRL: 07/04/14, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2014-SO-GRL: 11/04/14

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, A LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, POR INTERÉS E IMPORTANCIA REGIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS, ANTE LA CRECIENTE INUSUAL, NORMALES REGISTRADOS EN AÑOS ANTERIORES DEL RÍO HUALLAGA Y SUS AFLUENTES, DURANTE EL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, POR LA CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ACCIONES INMEDIATAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, QUE RESULTEN ESTRICTAMENTE NECESARIOS, PARA MITIGAR LA INUSUAL CRECIENTE DEL RÍO HUALLAGA Y SUS AFLUENTES, EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, DURANTE EL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,817,799.20), PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LOS SECTORES DE: SALUD, EDUCACIÓN, AGRICULTURA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y ALIMENTOS, AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL, LA MISMA QUE DEBERÁ, INFORMARSE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES INMEDIATAS Y NECESARIAS PARA DAR Estricto CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”, DIARIO OFICIAL DE LA REGIÓN Y EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO: WWW.REGIONLORETO.GOB.PE., ASÍ COMO, EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE ADOPTADO EL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO ASIMISMO, REMITIR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON COPIA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y AL OSCE, COPIA FEDATEADA DEL ACUERDO Y LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES, QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE DOCUMENTO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2014-SO-GRL: 11/04/14

ARTÍCULO PRIMERO: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA Y EL DIRECTOR DE LA MICRO RED DE DATUM DEL MARAÑÓN, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA HEPATITIS B PARA SU PARTIDA PRESUPUESTAL, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 08 DE MAYO DE 2014, A HORAS 09:00 A.M EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO – DRAL, SITO EN LA CALLE RICARDO PALMA N° 118 – 3ER. PISO - IQUITOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Son todos los Acuerdos de Consejo Regional y Ordenanzas Regionales, que se han aprobado en las referidas sesiones de Consejo del mes de abril del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, Colegas, después de haber escuchado la lectura de las actas de las sesiones de Consejo del mes de abril del presente año, si tienen alguna observación. No habiendo ninguna observación, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, sírvase dar lectura el Despacho.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional, mediante Oficio N° 353-2014, con fecha 07 de mayo del presente año, el presidente del gobierno regional de Loreto, solicita a su despacho considerar la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, respecto a la autorización para financiar la inversión pública con el Código SNIP N° 204469, el mismo que con proveído N° 333, su despacho ha dispuesto que se apruebe en sesión de Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasa a Orden del Día.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Los temas de agenda son los siguientes:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. SUSTENTO DEL INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONA A LA FECHA DE LAS OBRAS EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CABALLOCOCHA, SON: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, “CARRETERA CABALLOCOCHA – CUSHILLOCOCHA”, “MERCADO DE ABASTOS”. OTROS, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2014-SO-GRL: 07/04/14.
2. SUSTENTO DEL INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO EMITIDO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA Y EL DIRECTOR DE LA MICRO RED DE DATEM DEL MARAÑÓN, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMETNACIÓN DEL PROYECTO DE LA HEPATITIS B, PARA SU PARTIDA PRESUPUESTAL, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2014-SO-GRL: 11/04/14.
3. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONSIDERAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL SOBRE LA “CREACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA REGIÓN LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe al Pleno del Consejo Regional. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Buenos días señores Autoridades del Consejo Regional de Loreto, Funcionarios y Público en general. Para dar cuenta al Pleno del Consejo, sobre un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del año 2013, mediante el cual da cuenta después de más de tres años lo debió informar al momento de licitarse la obra y superarse el monto de viabilidad aprobado para el Lote 1 y el Lote 2 que estaba en la suma de 421 millones de nuevos soles, viabilidad que fue reafirmada por la OPI del Ministerio de Vivienda y por la entonces Programación Multianual. El documento correspondiente que recién ha llegado a mi despacho, con el sello de cargo del Ministerio de Economía y Finanzas señor presidente está a disponibilidad de todo el Pleno del Consejo, para que se tome conocimiento sobre el particular. Asimismo, se ha solicitado tanto al Ministerio de Economía y Finanzas, como al Consejo Directivo de OPIPP las razones o justificaciones administrativas presupuestales y técnicas referente a un nuevo periodo de detracciones, deducciones o descuentos, como se las quiera interpretar referente a la obra del alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales que a la fecha supera los 24 millones de nuevos soles, incluyendo la universidad, el IIAP, los 51 alcaldes distritales y las 07 alcaldías provinciales. Este documento, está sustentado en los antecedentes administrativos que obra en el expediente de la obra mencionada y que están referidos solamente a una contrapartida regional de 138 millones de nuevos soles, que posteriormente se elevó a más de 277 millones de nuevos soles, y que culminó en el mes de diciembre del año 2012, pero a partir del mes de agosto del año pasado de nuevo se está afectando los presupuestos de todas las unidades ejecutoras que reciben Canon y Sobrecanon en la región Loreto, para aportar a esta obra. Entiendo que debe justificarse esta solicitud que debe haber sido hecha por el Consejo Directivo de OPIPP, ante el Ministerio de Economía y Finanzas para un nuevo periodo, y que el sustento el Consejo Regional no lo conoce. Asimismo, se ha solicitado a SEDALORETO, los contratos de inversión firmados por Pro Inversión y los contratos de licitación a favor de la empresa ODEBRECH y la China Internacional Electric, relacionados con una ampliación sobre acogimiento al beneficio del reintegro tributario en concordancia con la Ley N° 27854 y conformidad con el Decreto Supremo correspondiente, numeral 4.2. Este documento señores Consejeros, ya ha sido entregado y también está a disposición de quienes lo requieran solicitar para su análisis correspondiente. También, debo informar que al Ministerio de Vivienda se le ha solicitado información sobre la autorización para el incremento a un monto de S/. 748'025,765 millones de nuevos soles, de conformidad con la información que hay en el Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la obra que ya tiene 28 meses de concluido el plazo contractual y aún no se culmina, y el Ministerio de Vivienda ha indicado a mi despacho que el incremento no ha sido solicitado por el Gobierno Regional de Loreto y en todo caso está derivando el Oficio al Ministerio de Economía y Finanzas para la respuesta correspondiente. Y, por último quiero dejar

constancia en acta señores Consejeros, un hecho por el momento aparentemente inocente y sustancial referente al tema de los funcionarios y asesores especializados que tienen todos los gobiernos regionales en el Perú y que son pagados por el Fondo de Asistencia Gerencial, me refiero específicamente al Abogado Campos Torres Jhose Gabriel, quien desde el año 2007 acompaña al presidente de la región. Particularmente, creo que ninguno de nosotros conoce el informe de su trabajo como corresponde a la norma, dado que el estatuto de esta norma establece que los asesores deben formular el informe de las actividades para el cual se los paga. Lo extraño de este Asesor, es que el año 2012 y 2013, ha acumulado un promedio de 25 entradas y salidas a Panamá y ustedes saben perfectamente que Panamá es un país, no, donde la presencia, las empresas son show y el acceso a paraísos fiscales es evidente. Además, me ha causado extrañeza ver que justamente la bancada del congresista por Loreto, Norman Lewis Del Alcázar, está proponiéndolo como candidato al Tribunal Constitucional. Solamente, quiero dejar en acta cuenta de estos actos, porque entiendo que el congresista Norman Lewis, todavía tiene pendiente un tema en dos carpetas fiscales referente a la desaparición de un Informe Legal por el cual sin haber comenzado la obra se incrementa en más de 171 millones de nuevos soles, hecho que aparentemente pasó desapercibido para el Congreso de la República, pero que a insistencia de mi despacho ha vuelto a ser puesto en la agenda de la Comisión de Fiscalización del Parlamento de la República para el esclarecimiento correspondiente. Y, este viajero asesor está siendo promovido por la bancada justamente donde está nuestro parlamentario. Y, finalmente señores Consejeros, quiero también dejar sentado en acta, mi extrañeza por la falta de una actitud que creo que involucra a todo el Consejo Regional, porque el Gobierno Regional es una sola instancia, que de acuerdo a ley nos obliga a asumir responsabilidades en la gobernabilidad y en el gasto público de la región, muy poca importancia se le da a hechos sustanciales que mediáticamente a través de algunos medios de comunicación comprometidos con la gestión mediante un contrato de publicidad se dejan de lado, y me refiero específicamente a la última licitación en el mes de enero para adquirir maquinaria pesada por reposición y ¿qué es lo extraño de esta de situación?. Lo extraño de esta situación, es que hay una tremenda irregularidad con un otorgamiento de S/. 12'200 mil nuevos soles para un Consorcio, en donde está la empresa inexistente de Maquinarias Amazónicas S.A., donde de nuevo se consorcia la empresa escénica, pero con el nombre de Maquinarias MagBrez, empresa que ha venido siendo también favorecida, asociada con esta empresa inexistente y a pesar de estos evidentes actos irregulares el presidente regional se limita a decir que será responsabilidad del Comité Especial que se nombra mediante resolución ejecutiva regional, y no toma cartas en el asunto para no verse de alguna manera involucrado en estos dolosos actos de empresas que ni siquiera tienen local propio, que no tienen trayectoria en lo que es Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y sobre todo está en investigación fiscal, y obviamente apertura un abanico de suspicacias, de condenas y no solamente al presidente, porque cuando se le condena al presidente también se condena al Consejo Regional que es el Órgano que ha sido elegido por el pueblo de Loreto para fiscalizar. Este tema señores, solamente quiero dejar constancia en acta para que en algún momento se tenga fe de lo que se está dando cuenta en el Pleno del Consejo y que a la fecha los Consejeros que están representados en el Consejo Regional por parte de la agrupación política de Fuerza Loretana, no han tomado cartas sobre este tema, a fin de que se separe la paja del trigo o es que al presidente lo están sorprendiendo un grupo de funcionarios en hechos irregulares tan evidentes, de lo cual el señor Yván Vásquez Valera no marca distancia. Eso todo, señor presidente. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, algún otro colega que desea informar. Al no haber más informe, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Solicito la presencia del Consejo Directivo de OPIPP, para la próxima Sesión Ordinaria.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido colegas Consejeros. Bien, me acaba de llegar un documento del Secretario General del SUTEP de la provincia de Loreto – Nauta, en la cual solicita la palabra en

esta sesión de Consejo. Algún otro pedido colegas Consejeros. Al no haber más pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2014: SUSTENTO DEL INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONA A LA FECHA DE LAS OBRAS EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CABALLOCOCHA, SON: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CARRETERA CABALLOCOCHA – CUSHILLOCOCHA”, “MERCADO DE ABASTOS”. OTROS, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2014-SO-GRL: 07/04/14.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, para este punto le hemos invitado al Gerente Regional de Infraestructura, pero en este caso está el Subgerente de Estudios y Proyectos, para sustentar este tema, con la venia del Consejo tiene la palabra Ing. Gutiérrez.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. David Gutiérrez Gutiérrez

Dijo: Señores Consejeros, señores Funcionarios, señor Alcalde y todos los presentes, muy buenos días. Por encargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, vengo a responder sobre la situación de los proyectos de la provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha. Respecto al proyecto de la Carretera Caballococha – Cushillococha. Este proyecto está en la etapa de convocatoria, la fecha para la presentación de propuesta de los postores era el día lunes, pero por el tema de dos miembros del Comité que están en capacitación se ha tenido que postergar para el día lunes, en consecuencia según el calendario programado la apertura del sobre de la propuesta económica es el día martes, y el otorgamiento de la buena pro vamos a tener conocimiento el día martes, yo les podría remitirles en todo caso a ustedes para sus conocimiento quien ha sido la empresa ganadora del proyecto. Respecto, al proyecto “Mercado de Abastos” de la ciudad de Caballococha. La Subgerencia de Estudios y Proyectos, en esta semana ha concluido con la elaboración del expediente técnico, como es un proyecto cuya unidad formuladora es la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, estamos preparando la documentación para solicitarles el trámite de verificación de viabilidad, dado que el expediente técnico en el monto ha sobrepasado la posibilidad de partida; entonces nosotros estaríamos remitiendo el día lunes a la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla para proseguir con el trámite de verificación de viabilidad. Asimismo, puedo alcanzarles una copia del documento para su conocimiento y si requieren también una copia del expediente técnico les puedo alcanzar. Respecto al proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Agua Potable y Alcantarillado, quisiera con la venia de ustedes encargar al Ing. Miguel Portocarrero, para que dé la explicación del tema, porque es quien ha evaluado el perfil del proyecto.

Profesional Técnico de la Gerencia Regional de Infraestructura - Ing. Miguel Portocarrero Begazo

Dijo: Buenos días señores Consejeros, señor Alcalde, señores Funcionarios. Me complace tener la oportunidad en forma sucinta manifestarles respecto al proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha. En realidad, podríamos decir que es un proyecto que nuevamente se está interviniendo y las diferentes limitaciones que se han tenido para dar la celeridad del caso más que todo es de tipo administrativo y sobre todo en lo que respecta también a la parte logística. Actualmente, este proyecto ya va a entrar a la fase de factibilidad, está ya inscrito en el banco de proyectos, tiene la ficha 6287485 en la Oficina de la OPI, tenemos a un ingeniero que es especialista en saneamiento que el gobierno regional lo está contratando y ahorita está en las manos del ingeniero la evaluación económica de dicho perfil. Particularmente, yo podría decir que las limitaciones grandes que hay para poder ejecutar un proyecto cuando se trata de proyectos que son de competencia exclusiva con las municipalidades, hay una serie de atrasos para poder conseguir el convenio; entonces en estos momentos señor presidente ya tenemos el convenio suscrito por la municipalidad de Caballococha, que ha sido uno de los motivos que ha atrasado la formulación del proyecto. Asimismo, el ingeniero me ha acompañado que recién lo están contratando, también hay un pequeño atraso en el contrato. Esta es la situación en que se encuentra el proyecto, si desean algunos documentos al respecto, les puedo alcanzar o si tienen alguna pregunta estoy para resolverlo. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Tiene la palabra señor Gutiérrez.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. David Gutiérrez Gutiérrez

Dijo: Bien, esto es lo que podemos informar sobre estos proyectos. Si hubiera alguna consulta, estamos para absolverlo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, el Consejero de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, tiene la palabra.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias señor Presidente, un saludo para todos los colegas Consejeros y todos los presentes. Solamente al Ingeniero para hacerle una consulta, respecto al proyecto del Coliseo Cerrado. Tengo entendido que la municipalidad ha adquirido esos terrenos y luego lo ha transferido al gobierno regional para que se construya esta obra; entonces lo que yo quiero saber realmente en qué situación se encuentra este proyecto, ha caminado o se ha quedado estancado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Ing. Gutiérrez.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. David Gutiérrez Gutiérrez

Dijo: Respecto al proyecto del Coliseo de Caballococha, efectivamente la municipalidad ha coordinado con nosotros y nos ha alcanzado la ubicación, que es lo que esperábamos para poder comenzar a elaborar el proyecto, primero en la etapa del perfil, luego la etapa del expediente técnico. El inconveniente es que el terreno que nos ha alcanzado la municipalidad es inundable, y ante la probable ubicación de otro terreno no hay más disponibilidad de otros terrenos. El Área de Estudios y Proyectos, está procediendo a elaborar una alternativa que nos permita subsanar el inconveniente de la inundación, estamos calculando con movimiento de tierra, con un relleno, una rasante, no solamente del Coliseo sino otros accesos, y seguramente la próxima semana estaremos alcanzando a la unidad formuladora una propuesta, tanto de la parte técnica con los planos y estudios, como también la parte económica con un presupuesto para que la unidad formuladora pueda avanzar con la formulación del perfil. Asimismo, estamos encargando a dos técnicos del Área de Estudios y Proyectos la visita a la zona para contemplar todos los aspectos circundantes al terreno, como son acometidas de agua, acometidas de servicio de energía eléctrica, todo eso en forma complementaria tiene que estar contemplada en el presupuesto que estamos preparando. Eso es la situación actual del proyecto del Coliseo Cerrado de Caballococha

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, alguna otra pregunta, opinión respecto al tema. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Ingeniero, para hacerle recordar que el pedido que he hecho era la presencia de la Gerencia Regional de Infraestructura para que haga un informe escrito y documentado y siempre le voy a estar llamando por teléfono para ver sobre el proyecto Carretera Caballococha – Cushillococha y espero que después de la apertura de los sobres que es el día martes tal como lo ha dicho nos haga llegar el día miércoles o jueves un informe, no sé si al representante de la provincia a través de la presidencia del Consejo, para también yo poder informar a mi provincia en qué situación se encuentra este proyecto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Colegas Consejeros, si tienen alguna otra opinión. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Gracias señor Presidente. Yo, quisiera a través de usted señor presidente, recordarles a los señores de la Gerencia Regional de Infraestructura, seguramente el Secretario ha hecho llegar el Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2014, donde se solicita el informe por escrito y documentado sobre la situación actual de las obras que se están por ejecutar y ejecutándose, que se han ejecutado y no se han terminado dentro la provincia de Ramón Castilla. En el Acuerdo dice bien claro, pero sin embargo los señores de la Gerencia de Infraestructura, jamás nos han hecho llegar un documento donde nos informan en qué situación realmente se encuentran esas

obras, nos vienen a decir que tal fecha va a ser la licitación, tal fecha lo otro, nosotros como Consejeros necesitamos conocer para hacer un seguimiento de cerca a estos proyectos, y quisiera que de aquí en adelante se acostumbren nuestros funcionarios hacernos llegar los documentos por escrito y pormenorizado de cada uno de las obras que nosotros solicitamos a través del Consejo Regional. Es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, también cada Consejero mensualmente viajan a las diversas provincias para sus trabajos de fiscalización y que mejor cada Consejero in situ ver la realidad de cada obra y ese trabajo debe reflejar acá en las sesiones. No habiendo otra opinión, agradecemos la presencia del Subgerente de Estudios y Proyectos y pasamos al siguiente tema de agenda. Señor Secretario, sírvase dar lectura.

TEMA N° 002-2014: SUSTENTO DEL INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO EMITIDO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA Y EL DIRECTOR DE LA MICRO RED DE DITEM DEL MARAÑÓN, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMETNACIÓN DEL PROYECTO DE LA HEPATITIS B, PARA SU PARTIDA PRESUPUESTAL, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2014-SO-GRL: 11/04/14.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, para esta ocasión se ha invitado al Director Regional de Salud y al Director de la Micro Red de Datem del Marañón, para que hagan la exposición correspondiente en atención al Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2014. Me están haciendo llegar una Oficio N° 062, en el cual el Dr. Hugo Rodríguez Ferrucci, dice lo siguiente: Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que el suscrito cuenta con una agenda programada para esta fecha indicada, debiendo asistir a una interconferencia y realizar coordinaciones laborales respecto a la huelga nacional programada para el 13 del presente; por lo que presento las disculpas del caso. Sin embargo, con esta dirección estarán asistiendo los siguientes profesionales: Méd. Cirujana Graciela Freitas Sánchez, Directora Ejecutiva de Salud, Méd. Cirujano Edwin Floret Díaz, Coordinador General del Hepatitis B de los Pueblos Indígenas y el Méd. Cirujano Omar Rodríguez Lozano, Infectólogo de Datem del Marañón; entonces primero con la Méd. Cirujana Graciela Rocío Freitas Sánchez, Directora Ejecutiva de Salud, tiene la palabra.

Méd. Cirujana Graciela Rocío Freitas Sánchez, Directora Ejecutiva de Salud

Dijo: Gracias señor Presidente, un saludo a todos los presentes. Como lo solicitó el Director Regional de Salud, un informe sobre el estado situacional de la Hepatitis B para su partida presupuestal, el hemos hecho llegar a través del Oficio N° 001-2014-GRL-DRSL y en esta oportunidad va a presentar el informe de la situación del plan, pero además un resumen de la situación del Hepatitis B en el Datem del Marañón y para eso tenemos la presencia del Coordinador del Plan de Control del Hepatitis B, Dr. Edwin Floret Díaz, y va a complementar esta presentación el Dr. Omar Rodríguez Lozano.

Coordinador General de Control del Hepatitis B - Dr. Edwin Floret Díaz

Dijo: Buenos días señor Presidentes, señores Consejeros, Funcionarios y Público presente. Se nos han solicitado los avances de implementación del Plan de Control del Hepatitis B en la provincia de Datem del Marañón. Esta lámina ya lo conocemos, eso es la fecha de creación de la provincia de Datem del Marañón. El Datem del Marañón, tiene una extensión territorial de 442,592 kilómetros cuadrados, lo que nos interesa saber es que hay una densidad poblacional de 1.4 personas por kilómetro cuadrado. El Perú como país tiene 17 personas por kilómetro cuadrado y la región Loreto tiene 4.7. El Datem del Marañón está constituida por 06 distritos, lo que para la Red de Salud representa las micros redes de salud: Andoas, Cahuapanas, Pastaza, Barranca, Manseriche y Morona. El Datem del Marañón tiene proyectado al 31 de diciembre de 2013, 61,097 habitantes de los cuales el 44.20% es población que se reconoce como indígenas. Existen 07 étnicas o pueblos originarios: los Achuar, Candoshi – Shapra, Huampis, Awajun, Shawis, en total en el Datem existen 124 centros poblados o comunidades, de los cuales 173 son comunidades indígenas reconocidas como tal por el Ministerio de Cultura. La población indígena en el Datem del Marañón crece a razón de 3.84 al año, mientras la población no indígena crece solamente a 1.84. Lo que quiero hacer notar es la diferencia del crecimiento que hay en la población indígena es bastante alta. Existen barreras que limitan el acceso a la población a los servicios de salud de la población que no es del Datem, estamos hablando de las barreras culturales, por ejemplo el idioma es una barrera, las creencias que ellos tienen es otra barrera, la

medicina tradicional que en algún momento se convierta en una barrera en el caso específico de las enfermedades de transmisión sexual, como es el caso del Hepatitis B, barreras geográficas, comprenderán que es muy difícil tener un establecimiento de Salud en cada comunidad, y las comunidades se encuentran tan distantes entre ellas que representa un verdadero reto para ellos llegar al servicio de Salud, y las barreras económicas, ellos están en una pobreza extrema reconocido como tal por el mapa de pobreza de Foncodes y lógicamente la insuficiente capacidad de diagnóstico que tiene nuestro laboratorio. Esta lámina es el número de casos de Hepatitis B, no solamente del Datem, sino de todo Loreto, lo que queremos que se note aquí es lo siguiente: En la primera barra tenemos los niños menores de 1 año, como pueden observar que es un número bastante mínimo, mientras la población adolescente/joven se incrementa y la población adulto/mayor mucho más. Esto nos hace notar que la Hepatitis B, es una patología que está transmitiendo fundamentalmente por contacto sexual, los jóvenes son los que inician las relaciones sexuales desde la adolescencia, es así donde encontramos que se dispara cronológicamente las cifras. Entonces el enfoque que debemos tener en el Datem para el control de la Hepatitis B. Entonces, el enfoque que debemos tener en el Datem del Marañón para el control del Hepatitis B, debe tomar en cuenta a la población sexualmente activa. Esta es otra lámina regional, donde observamos el aporte del caso Hepatitis B que hace cada distrito al número opcional de casos, observamos que Iquitos tiene el mayor número de casos y Yurimaguas, luego tenemos el distrito de Pastaza, San Juan y luego los otros distritos del Datem. ¿Cuál es el problema de la Hepatitis B en la región Loreto?. Como podrán observar en Iquitos tenemos mayor número de casos, el detalle es que esa población de la ciudad de Iquitos con Hepatitis en algún momento va a necesitar servicio de salud y va a poder acceder al servicio, la diferencia con la población de Datem del Marañón que cuando ellos sientan la necesidad del servicio no pueden acceder al servicio por las barreras que estamos manifestando. El mayor número de casos crónicos sintomáticos, tenemos en el distrito de Pastaza, seguido de Andoas y Morona; entonces estamos hablando de dos cuencas, la cuenca completa del Pastaza y la cuenca del Morona. En la cuenca del Pastaza se encuentra el mayor número de comunidades de Kandoshi, donde se ha iniciado el problema de salud. Esto es el número de casos por pueblo indígena, observamos primero que están los Kandoshi, segundo lugar los quechuas y tercero los Shapras, y luego el resto. ¿Cuáles son las condiciones que contribuyen a que se continúe incrementado el número de casos de Hepatitis B?. El limitado número de recursos que tenemos como salud para realizar intervenciones, las barreras que impiden el acceso al servicio de salud que ya hemos mencionado. En estos momentos las siete etnias, que viven en el Datem del Marañón, ya tienen casos de hepatitis, no existe ninguna que no la tenga. Luego tenemos la baja cobertura de vacunación del recién nacido dentro las 24 horas que es fundamental para el control de este problema de salud. **Toda la exposición está demostrada mediante una diapositiva.** (Disco 1). Eso es el Plan que hemos elaborado como sector y que hemos elevado a los niveles correspondientes para la búsqueda de financiamiento, una copia de este documento ha sido al gobierno regional y otra copia al Ministerio de Salud. Lo que necesitamos es que el gobierno regional con cuanto nos puede ayudar a financiar este Plan. El día 20 de este mes, tenemos en la ciudad de Lima una reunión ampliada con todos los sectores que tienen que ver con el tema de salud. Con la venia del Consejo, yo quisiera pedir por favor hacer uso de la palabra al doctor infectólogo del Datem para que haga una breve explicación de la necesidad que existe para el tratamiento a los pacientes que están con hepatitis a la fecha y la forma como mejoran estos pacientes cuando reciben el tratamiento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia del Consejo, brevemente se le concede la palabra al doctor infectólogo de Datem del Marañón.

Méd. Cirujano Omar Rodríguez Lozano – Infectólogo de la Red de Salud de Datem del Marañón

Dijo: Buenos días a todos los presentes, en primer agradecer por este espacio en representación de la Red de Salud de Datem del Marañón es mi presencia, y voy a ser conciso sobre el tema. Realmente, nosotros planteamos como parte del control de la hepatitis B de manera local, yo creo que esto es una oportunidad para que nosotros podamos llegar a la parte regional y también a la parte nacional y plantear una alternativa de solución, mirando a la erradicación del Hepatitis B, eso creo que es importante. El Hepatitis B, es una enfermedad inmune, se puede erradicar, entonces en ese sentido tiene que ir enfocado. Tenemos tres componentes. El componente prevención, que dentro de esta está la vacuna que proponemos que sea antes de las 12 horas, pero eso no es solamente decir, listo, ya está todo, como ya lo dijo el Dr. Edwin Floret, implica recursos humanos, y en todo caso apoyo logístico. La vacuna al recién nacido en alto riesgo,

como es toda la zona del Morona que es la más extensa y el Pastaza, estamos asegurando que estos niños que nacen de madres portadoras de Hepatitis B sean protegidos en más del 90%, como infectólogo de la zona mirando en lo que es la erradicación del Hepatitis B a un periodo quizá un poco a largo plazo vacuna, lo cual como visualizo ahí es costoso, creo que hace correr a muchos, pero se ha visto que es la mejor intervención de salud. El otro componente que estamos proponiendo, es la parte del diagnóstico, nosotros no tenemos capacidad de hacer diagnóstico temprano en un paciente y tener la capacidad de iniciar tratamiento, necesitamos reforzar esa parte de diagnóstico a través de un buen laboratorio para poder hacer un diagnóstico preciso. Respecto al tratamiento. Con la experiencia que tenemos respecto al tratamiento, son pacientes muy mal adherentes. El 2010 para el 2011, por primera vez y esto ha sido un ejemplo para decir, ya tiene tratamiento y ahí se termina, yo les digo que no, es un fracaso, porque de los cinco pacientes que iniciaron tratamiento de 2010 al 2011 todos han fallecido hasta el 2013, si vemos la historia de un paciente, ¿han sido adherentes?, no han sido adherentes con el tratamiento, han recibido una semana, luego dejó, luego se volvió a evaluar cierto tiempo, entonces es un tratamiento totalmente discontinuo. Para mí el tratamiento necesita de mucho trabajo para ir buscando adherencia, para ir cambiando algunos aspectos, más que todo en la parte cultural, si un mestizo prácticamente no entiende cuando se le dice que debe tener tratamiento por un tiempo, más aún serán las poblaciones indígenas, que el nivel de conocimiento es bajo y que tienen otras creencias, en ese sentido yo no digo que no se debe dar tratamiento, debemos insistir con eso, de alguna manera, porque con el tiempo se puede hacer que estas personas tomen un poco de conciencia o puedan ir entendiendo lo que es en si el tratamiento. Yo, creo que es una oportunidad, mirando la erradicación del Hepatitis B, el componente vacuna, que tiene que ser analizado desde la parte de presupuesto, porque el presupuesto que actualmente recibe no es suficiente. Entonces, tenemos evaluación de índice de vacuna, para ver en qué porcentaje, vacunas en recién nacidos, menos de las 24 horas, 54%, si eso comparamos por ejemplo con la intervención de UNICEF, 2002-2006, hemos llegado hasta casi el 90%, se dejó de intervenir lamentablemente por falta de presupuesto y tenemos ahora tasas bajas, ahora estamos haciendo que nuestros niños en una zona de incidencia intermedia a alta estén naciendo con Hepatitis B. Eso creo que debemos reforzar en la parte de vacunas, para que nosotros en algún momento logremos a erradicar la Hepatitis B, eso es la solución, no hay solución en tratamiento, tenemos que invertir, tenemos que gastar un poco más para que en algún momento erradiquemos la Hepatitis B, yo creo que es posible y debemos empezar desde ahora. Para no extender más el tema, si se trata del presupuesto inicialmente parece alto, pero a la larga como se ha visto en otras experiencias es relativamente barato, porque el costo del tratamiento de un paciente, incluso si es más adherente es mucho más alto que vacunar a un niño recién nacido antes de las 12 horas. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia del Consejo la Dra. Graciela Rocío Freitas, tiene la palabra.

Méd. Cirujana Graciela Rocío Freitas Sánchez, Directora Ejecutiva de Salud

Dijo: Bien, hablemos un poco de la problemática de los Serum señor presidente. Nosotros, hemos tenido 243 plazas el año pasado y para este año no han aprobado 152 plazas. En el sorteo regional, solo se han cubierto 57 de las plazas programadas, de manera que de las 95 plazas que faltan han pasado al sorteo complementario nacional; entonces estamos esperando que profesionales de otras regiones cubran esas plazas. Una funcionaria de la Dirección Regional de Salud, está participando en cada uno de los sorteos, porque es un sorteo para médicos, para obstetricias, enfermeras, tratando de incentivar la inscripción de profesionales de otras regiones para que hagan servicio rural en la región Loreto. ¿Cuáles han sido las causas por las cuales se nos han disminuido las plazas?. Uno de las causas ha sido el incremento de sueldo de los Serum, que ha hecho que el techo presupuestal que hemos tenido continúe en el mismo monto, pero la cantidad de personas han tenido que disminuir, y lo otro es que años tras años se han declarado desiertas ciertas plazas, entonces cual es la racionalidad en el ministerio de Salud, ellos dicen, si no ha llenado esa plaza durante dos, tres años, es que no lo necesita, entonces nos corta la plaza y en realidad es porque los profesionales no se están inscribiendo para hacer su Serum en nuestra región. Esto en el fondo tiene más que una causa estructural, yo pienso que debería haber alguna forma de incentivar, no solamente a los Serum, sino a todos en general a todos los profesionales de salud, incentivar el trabajo en nuestra región, pero hay muchísimas personas que no se acostumbran al tema intercultural, por el tema económico, el confort, la conectividad, etc., o sea tenemos barreras en ese aspecto. Eso es todo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si tienen alguna pregunta. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente. Para hacerle una pregunta, a raíz de una declaración que escuchaba en los medios por parte del director regional, si bien es cierto no es el tema, pero quiero preguntarle, ¿Cuál es la incidencia de la poliomielitis, que también es una enfermedad viral en el Datem del Marañón?, puesto que en las declaraciones me parecía haber escuchado al director que estaban desabastecido de la vacuna contra la poliomielitis, y teniendo en consideración que hubo todo un programa que lo encabezaba creo Rotary, Club de Leones, al 2000 tenía que haberse erradicado en nuestro país la poliomielitis, pero sin embargo estamos al 2014 y todavía se ha podido ver que hay algunos brotes y quiero saber específicamente si en el Datem del Marañón ha habido alguna presencia de polio?.

Méd. Cirujana Graciela Rocío Freitas Sánchez, Directora Ejecutiva de Salud

Dijo: Hay dos tipos de virus: el virus salvaje y el virus vacunal. El último caso reportado a nivel país fue en el año 1991, nosotros estamos considerados como un país en que se ha eliminado la polio, no tenemos la transmisión del virus en todo el país. En las vacunas vía oral la posibilidad de contraer el virus atenuado puede producir algunas incapacidades, es de un millón si no me equivoco, entonces si nosotros vacunamos en el Perú 5, 10 millones de niños la posibilidad de que contraigan la polio por el virus vacunal, la posibilidad de es de 4, 5 niños a nivel nacional y eso son los niños que ustedes han escuchado que en Lima contrajeron la polio, pero no es el virus, no tenemos ningún caso desde el año 1991 a nivel nacional. Lo segundo es verdad que tenemos un problema de disponibilidad de vacunas contra la polio y es que en noviembre del año pasado hemos cambiado el calendario nacional y resulta que esa vacuna de polio oral que produce a veces ciertas secuelas, ha cambiado al polio intramuscular, ya no estamos dando la dosis de la polio oral y estamos dando más bien el polio intramuscular, ¿por qué?, porque esta vacuna nueva que se ha introducido en el calendario nacional desde noviembre de 2013 no produce secuelas; entonces estamos trabajando con una vacuna más segura. Pero la demanda de esa vacuna a nivel mundial se ha incrementado y la producción no está siendo suficiente para abastecer a todos los países. La compra de vacunas no se da a nivel nacional, la compra de vacunas lo realiza la Organización Panamericana de la Salud a nivel de todas las Américas, es decir el problema de desabastecimiento que tenemos ahora lo está teniendo, Ecuador, Colombia, Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, todos, porque es un problema de compra a nivel internacional. Ahora, tenemos problemas de disponibilidad, pero ni bien tenemos, el 15 de mayo deben estar llegando las vacunas, nosotros tenemos un sistema de organización de salud, de tal manera que nosotros sabemos que niño tiene que vacunarse, que día y cuál es su dirección; entonces ese día saldrán todas las licenciadas en enfermería a buscar a los niños casa por casa, aquellos niños que no recibieron la vacuna en el periodo que no hubo el biológico.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si tienen alguna pregunta. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente, colegas Consejeros, Dra. Graciela Freitas, Dr. Omar Rodríguez, Dr. Edwin Floret. Este caso, específicamente el Consejo Regional en el 2012, el presidente de la Comisión de Desarrollo Social, mi persona como Recursos Naturales se ha tratado de dar los primeros pasos. Colegas Consejeros, el objetivo de esta exposición por el cual el grupo profesional médico ha venido trabajando y creo que debe tener un resultado o un fin. Entendemos claramente que el tema del Hepatitis B, está dentro de uno de los rubros por enfermedad de transmisión sexual por el Ministerio de Salud, la idea era colegas Consejeros una que hagan una sustentación técnica, que el tema del Hepatitis B específicamente tenga una partida presupuestal, y para ello se necesitaba una sustentación y ahora ya tenemos un trabajo concretizado. Yo, creo que a través de la DIRESA que está haciendo la sustentación, el mecanismo a nivel nacional, solicito señor presidente que este tema pase a la Comisión de Desarrollo Social, para que el Consejo Regional pueda emitir una ordenanza regional de alguna manera, aquí el tema es que hay que institucionalizar, si la gestión tiene que hacer política para acreditar los montos establecidos por el cual se está haciendo la sustentación, una ordenanza regional que permita autorizar para la atención inmediata, ya se ha escuchado a los funcionarios, a los profesionales de la salud, pero acá el tema es inversión, es decisión política, que el

presidente tiene que tomar una decisión de ordenar para que se pueda invertir en salud, porque se trata de una vida, hasta me atrevería en decir que la comisión evalúe y sea como parte de un programa institucionalizado del gobierno regional, hemos visto por ejemplo programas sociales, como medico en tu barrio, etc, que está implementando el gobierno regional y como no institucionalizar esta propuesta que han trabajado nuestros médicos, porque realmente colegas Consejeros se está hablando de vidas humanas, hay inversiones que se está haciendo a nivel de campo y como no invertir en salud y en este flagelo que sinceramente está golpeando a las familias del Datem del Marañón. Esta es una propuesta que hago colegas Consejeros, espero que se llegue a un Acuerdo de Consejo Regional; como vuelvo a repetir ya está la sustentación y por lo tanto solicito que este tema pase a la Comisión de Desarrollo Social, para su evaluación, análisis correspondiente en los diferentes niveles, legal, económico, etc. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, alguna otra opinión colegas Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Solamente dos preguntas puntuales: Como veo ahí, todo es fase de implementación del programa de Hepatitis B, entonces acá ya estamos hablando de la acción que le compete al ejecutivo, porque yo veo que este tema está en agenda desde el año 2012, ¿cuánto tenemos en el presupuesto para el ejercicio fiscal de este año?, ¿cuánto le corresponde al Gobierno Regional y cuanto le corresponde al sector Salud?, en forma concreta, ¿cuál es la disponibilidad total para los ocho meses que quedan?. En cuanto al Serum, la verdad doctora el tema me ha sorprendido y creo a todos los Consejeros, que en sus jurisdicciones tienen concurso de profesionales, entiendo que ha habido una sustancial reducción, pero siempre los que iban a graduarse en nuestra Universidad de la Amazonía Peruana, eran absorbidos por la demanda interna, me parece ahora los que están a punto de egresar ya son menos o en todo caso la asignación presupuestal no les ha cubierto, ¿qué razones ha habido?, usted nos ha explicado una, dice que es la parte de motivación, estamos hablando del cumplimiento de una disposición para egresar; de tal manera que en esa parte profesionalmente el que va a concluir su carrera tiene que ir de todas maneras a donde le designen, creo que ha habido una razón y como se va a superar ese tema, porque a la fecha hay centros de Salud que no cuentan con personal de Serum.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La Dra. Graciela Freitas, tiene la palabra.

Méd. Cirujana Graciela Rocío Freitas Sánchez, Directora Ejecutiva de Salud

Dijo: Bien, respecto a la pregunta sobre el Serum. En la UNAP, debe estar egresando no más de 20 médicos por promoción y el sistema los absorbe a todos, no es que tengamos médicos que se vayan a hacer Serum a otro lado, en toda la historia de la facultad de medicina de la UNAP, solamente un médico ha ido a hacer Serum a otro lugar fuera de Loreto, la cosa es que tenemos que incentivar a colegas de otras regiones para que puedan copar las necesidades que nosotros tenemos. Con respecto al presupuesto del Hepatitis. En el presupuesto de 2014 o en el presupuesto general, es a través de los programas presupuestales el PPR, tenemos un programa presupuestal ITS VIH, Sida y tuberculosis, gracias a la gestión principalmente de la DIRESA Loreto, se ha incluido un PPR a partir del año 2015 para el Hepatitis B, en estos momentos si me pregunta qué presupuesto existe para el Hepatitis, no existe un presupuesto específico para Hepatitis, hay que tener en cuenta que se enferman niños, gestantes, adultos, adultos mayores, nosotros hacemos la gestión integral, con el programa nutricional, con el programa neonatal, el propio VIH Sida, tuberculosis, todos aquellos programas que si tienen presupuesto cubren las necesidades de atenciones de salud del paciente con Hepatitis B, porque nosotros hacemos trabajo integral.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna otra pregunta. Este tema de incluir el Hepatitis B, dentro la política de ustedes, VIH, nació aquí en el Consejo Regional, les pedimos a los funcionarios del Ministerio de Salud, al Director Regional de Salud y en el Pleno de Consejo hicimos llegar esta necesidad del Hepatitis B que no contaba con presupuesto permanente, sostenible, se incluya dentro esos programas, yo sugiero para que pase a la Comisión de Desarrollo Social y considero que no solamente es cuestión de presupuesto sino de actitudes. Habría que ver una determinada norma legal en la cual obliga a ambas partes, tanto en este caso a lo que es la Dirección Regional de Salud y particularmente zonas endémicas como el Datem del Marañón en el cual se obligue

legalmente a que cada madre de acuerdo al seguimiento que ya va a dar a luz asista a un centro de Salud y a través de este centro de Salud, la Dirección Regional de Salud le de todas las condiciones en el momento del parto, yo creo que de ambas partes debe existir esas dos obligaciones legal. Aquella madre que no asista a un centro de Salud de su parte, de alguna u otra manera tiene que ser sancionado, porque al final está atentando contra la vida y salud de su propio hijo; entonces este tema lo vamos a analizar en la Comisión de Desarrollo Social, solamente es articular el tema legal en la cual se obliga, tanto a la madre como a la Dirección Regional de Salud bajo estos dos fundamentos se frenaría el control del nacimiento que hay en los niños que muchas veces no llegan a tiempo para sus vacunas. Bien, si es que no hay alguna otra propuesta. La palabra al Dr. Omar Rodríguez.

Méd. Cirujano Omar Rodríguez Lozano – Infectólogo de la Red de Salud de Datem del Marañón

Dijo: Bien, más que todo por la última referencia que hace usted, si nos vamos al nivel nacional vemos que hay normas técnicas, la norma para el tratamiento de la Hepatitis B ya está que se aplica en Lima o se aplica en Iquitos solamente. Hacer control de gestante en Iquitos solamente, incluso tiene sus dificultades, en el tema de salud no se puede obligar por más que sea una persona que sabemos por decir que sabemos que es portador de tuberculosis B+ que está transmitiendo, no le puedo obligar diciéndole, ven, tienes que venir, sino te encierro. Ahora en una gestante, estamos hablando de pueblos excluidos, eso es la diferencia, Datem es extenso con zonas excluidas pluricultural, eso es el problema de la interculturalidad que tenemos, yo le puedo decir, usted tiene que venir para su control, tiene que venir a dar a luz en el Puesto de Salud, no va a venir, entonces que tiene que haber, ya se ha mencionado en el paquete, participación comunitaria, y ahí hasta que logremos una participación comunitaria, hasta que logremos cambiar esa actitud va a costar trabajo y eso es presupuesto, lamentablemente, sino tenemos presupuesto para intervenir con lo que estamos proponiendo, lamentablemente vamos a continuar en lo mismo y ejemplos hemos tenido, UNICEF, es el ejemplo que yo siempre pongo, personal completo en un área determinada, en una zona estratégica que se encargaba de una zona establecida y podía cumplir las vacunas, podía hacer control pre natal y ver otros indicadores de salud y no solamente el Hepatitis B, eso implica costo, si nos remitidos a UNICEF, cuanto gastaba al año para mantener esos profesionales y tener toda la logística, tiene un costo, pero ese costo se ha visto en impacto de vacuna en menos de 24 horas, casi el 90%, pero lamentablemente duró cuatro años. Si hacemos eso, yo estoy seguro, en mi opinión que podemos erradicar el Hepatitis B en un periodo a corto plazo. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, se va a evaluar en la Comisión de Desarrollo Social de acuerdo a una propuesta, una norma regional que se adecue a nuestra realidad y hacer el seguimiento respectivo. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA Y EL DIRECTOR DE LA MICRO RED DE DATEM DEL MARAÑÓN, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA HEPATITIS B PARA SU PARTIDA PRESUPUESTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2014-SO-GRL: 11/04/14, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS LEGALES DE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, EMITA POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO EN FORMA OPORTUNA, PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna observación al proyecto de Acuerdo. Al no haber ninguna observación, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2014-SO-GRL: 08/05/14

Iquitos, 08 de mayo del año 2014

VISTOS: El Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2014-SO-GRL: 11/04/14 y el Oficio N° 001-2014-GRL-DRSL/30.10.03 del Director General de la Dirección Regional de Salud de Loreto, mediante la cual se adjunta el Informe sobre el estado situacional respecto de la implementación del Plan de Hepatitis B para su partida presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el informe mencionado ut supra, ha sido debidamente sustentado por los funcionarios competentes y estando a las observaciones efectuadas y en atención a la petición del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo, resulta pertinente derivar los actuados a la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha jueves 08 de mayo de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA Y EL DIRECTOR DE LA MICRO RED DE DATEM DEL MARAÑÓN, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA HEPATITIS B PARA SU PARTIDA PRESUPUESTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2014-SO-GRL: 11/04/14, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS LEGALES DE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, EMITA POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO EN FORMA OPORTUNA, PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMAN° 003-2014: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONSIDERAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL SOBRE LA “CREACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA REGIÓN LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, el Presidente de la Comisión, tiene la palabra.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias señor Presidente, colegas Consejeros, señores Alcaldes, señores Funcionarios, Público presente. Este es un tema que ya se ha venido trabajando en más de una oportunidad, ya se ha trabajado en la Comisión, ya tenemos el dictamen y el proyecto de la ordenanza regional, sin embargo voy a pedir la participación con la venia del Pleno, para que el Dr. Gustavo Da Silva Guerra, nos haga una breve exposición referente al trabajo que se ha realizado, con su venia señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Dr. Gustavo Da Silva, tiene la palabra.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Gustavo Da Silva Guerra

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros y Público en general, muy buenos días. Ha sido muy propicio que llegue a este Pleno de Consejo, el dictamen de la Comisión de Fiscalización referente a la creación de la Comisión Regional Anticorrupción de la región Loreto. Anteriormente, se había hecho dos observaciones por las cuales se ha vuelto a trabajar en la Comisión y son esas dos observaciones que se han subsanado y levantado. Se establecía anteriormente, que el Órgano de Control Interno no debería participar dentro de esta Comisión y eso es lo que ahora viene a este Pleno de Consejo, excluyéndole ser miembro parte de la Comisión Regional Anticorrupción. También, se precisaba que no podía ser presidente de esta Comisión, el presidente del gobierno regional de Loreto, por situaciones subjetivas que no ameritaba mayor análisis. Lo que yo me permito referir en el tema de la precisión de la presidencia de esta Comisión Anticorrupción, es que el presidente regional por única vez y para convocar la instalación como presidente y después dentro de la reunión de sus miembros podrían ellos elegir al presidente que tendría una duración de un año. La creación regional anticorrupción señores Consejeros, es un mandato legal, lo que se está haciendo en estos momentos a través de la Comisión de Fiscalización y la decisión que va a tomar el Pleno, es formalizar lo que la Ley N° 29976 ya lo establecía. Se ha creado a nivel del gobierno central, la Comisión Nacional Anticorrupción y dentro de las facultades de ellas es precisamente realizar lineamientos de política anticorrupción a nivel regional y a nivel local. En esta oportunidad, nos toca como gobierno regional de Loreto, formalizar la creación de esta Comisión Regional Anticorrupción, donde se ha tratado de ubicar a los principales actores que podrían inicialmente ser conformantes de esta Comisión, y eso no implica en absoluto como inamovible de integrarse en el camino y como toda comisión tiene sus primeros inicios con la creación de su reglamento. Se ha creído conveniente, teniendo en cuenta la similitud en los cargos que han designado en la Comisión Nacional de Anticorrupción, para que sea conformado inicialmente esta Comisión Anticorrupción por el Presidente de la Corte Superior de Loreto, Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal, el Gobernador Regional, tenemos también a la Procuraduría Anticorrupción Descentralizada, a la Oficina Defensorial y a la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción, al Presidente de la Cámara de Comercio de Loreto. Las funciones, ustedes lo tienen dentro del proyecto de la ordenanza regional, vuelvo a repetir señores Consejeros que esto puede ser en el camino mejorado, modificado, integrado con elementos de la sociedad civil y está claro que lo único que se trata es de implementarlo de una vez; por lo tanto desde el punto de vista jurídico no contraviene ninguna norma de orden superior, tampoco podría incurrirse en irresponsabilidad o atribuciones que podría traer consecuencias en la toma de sus decisiones. En tal sentido, conforme a los actuados que obra en cada uno de ustedes desde el punto de vista legal se cree conveniente que la sesión en Pleno debe aprobar este dictamen de la Comisión de Fiscalización y aprobar la ordenanza que crea la Comisión Regional Anticorrupción. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, muy claro la exposición del Dr. Gustavo Da Silva, cada uno de los Consejeros ya tiene una copia de los antecedentes del proyecto de la ordenanza regional, si tienen alguna otra opinión al respecto. Al no haber ninguna otra opinión, señor Secretario sirvase dar lectura el Dictamen de la Comisión

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 001-2014, de la Comisión de Fiscalización, respecto al proyecto de Ordenanza Regional de Creación de la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, el mismo que contando con la parte de introducción, la parte objetiva y normativa, los pedidos de opinión, el marco legal, así como el análisis de la propuesta concluye: No existe impedimento, procede mediante Ordenanza Regional aprobar la Creación de la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, por contar con todos los requisitos y sustento técnico legal en la materia; recomendando por las razones expuestas que la Comisión de Fiscalización en concordancia con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, considerar la aprobación al Pleno del Consejo Regional de Loreto, respecto a la Creación de la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, por unanimidad. Julio Abel Flores Del Castillo, Presidente. Washington Magno Rodríguez Pinedo, Vicepresidente. Carlos Luis Vela Díaz, Secretario.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, han escuchado la lectura del Dictamen correspondiente, si es que no hay ninguna observación. Al no haber ninguna observación, sometemos a votación. Los

señores Consejeros, que estén a favor del Dictamen de la Comisión de Fiscalización, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Mauro López García, Carlos Luis Vela Díaz, Julio Abel Flores Del Castillo, Arnaldo Mori Vela, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Ángel Enrique López Rojas y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Por mayoría, se aprueba el Dictamen N° 001-2014, de la Comisión de Fiscalización. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de la Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 005-2014-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN Y FINALIDAD DE LA COMISIÓN

Créase la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, que tiene como objetivo principal implementar acciones de prevención y combate de la corrupción, en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN

2.1. La Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, se encuentra conformada por:

1. Presidente del Gobierno Regional de Loreto.
2. Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto.
3. Gobernador Regional.
4. Procurador Público Anticorrupción Descentralizado.
5. Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial.
6. Jefe de la Oficina Defensorial.
7. Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción.
8. Presidente de la Cámara de Comercio de Loreto.

2.2. El Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

2.3. El jefe de la Oficina de Control y el Jefe de la Oficina Defensorial, un representante de la Sociedad Civil y un representante del Sector Empresarial, actuarán en calidad de instituciones observadoras, pudiendo sus titulares participar en las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES

La Comisión Regional Anticorrupción tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Plan Regional de Lucha contra la Corrupción.
- b) Realizar el seguimiento y la supervisión de la implementación y cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 - en la Región Loreto.
- c) Informar semestralmente, a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, sobre los avances en la implementación del Plan Regional de Lucha Contra la Corrupción.
- d) Proponer políticas a nivel regional; de corto, mediano y largo plazo, para la prevención y lucha contra la corrupción.

ARTÍCULO CUARTO: PRESIDENCIA

La Presidencia asume la titularidad de la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, la cual es elegida entre sus miembros y tiene carácter rotatorio cada año. La Presidencia, solo puede recaer en los representantes de las entidades públicas.

La Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, será convocada y presidida por única vez, en la primera sesión por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, donde se elegirá por sus integrantes, al Presidente de la Comisión Anticorrupción, por el período del año calendario.

ARTÍCULO QUINTO: SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica, ejecuta los Acuerdos de la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, así como la dirección y elaboración de los estudios y trabajos técnicos que requiera dicha Comisión, para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO SEXTO:**REGLAMENTO**

La Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, elaborará su Reglamento Interno en un plazo de sesenta (60) días calendario contabilizados desde la creación de la Comisión.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación colegas Consejeros al proyecto de Ordenanza Regional. Al no haber ninguna observación sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por mayoría, se aprueba la Ordenanza Regional N° 005-2014-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO***ORDENANZA REGIONAL******N° 005-2014-GRL-CR***

Distrito de Belén, 08 de mayo de 2014

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha jueves ocho de mayo del año 2014, en uso de sus atribuciones y funciones, luego de la revisión, análisis y evaluación del proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba la “**CREACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA REGIÓN LORETO**” y aprobación del Dictamen de la Comisión de Fiscalización y estando al contenido de los informes técnicos y legales favorables, que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por mayoría, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 191° y 192° de la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización de la Constitución Política del Estado, concordantes con los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 9° y 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen la legitimidad y naturaleza jurídica, jurisdicción, finalidad, misión, competencias constitucionales y competencias exclusivas; la autonomía político-normativa de los Gobiernos Regionales, conlleva la facultad de crear Derecho y no solo de ejecutarlo. Precisamente por ello, como quedó dicho, el Estado peruano no puede concebirse como un Estado “unitario descentralizado”, es decir, como aquel en el que la descentralización tan solo refleja una proyección estamentaria o administrativa de un único ordenamiento jurídico a ejecutar. Se trata por el contrario, de un Estado “unitario y descentralizado”, esto es, un Estado en el que la descentralización, al alcanzar una manifestación político-normativa, fundada en el principio constitucional de la autonomía, acepta la convivencia de sub-sistemas normativos (nacional, regional y local)”;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece en su artículo 4°, que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional, tiene entre sus atribuciones aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones;

Que, el Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio de 2002, establece como Política de Estado, la afirmación de un Estado eficiente y transparente (Política 24°), así como la promoción de la

transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas (Política 26°); correspondiendo al Estado afirmar en la sociedad y en el Estado principios éticos y valores sociales, así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos;

Que, la corrupción es un fenómeno que afecta a todos los peruanos, en especial a los más pobres y por tanto, su combate o control representa una política de Estado que comprometa los tres niveles de gobierno. En esa línea, el artículo 9° de la Ley N° 29976, que eleva a rango de Ley la norma de Creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN Anticorrupción) en su artículo 9° numeral 9.1 establece que, “Los Gobiernos Regionales y Locales, implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se da en el marco de la precitada Ley, en lo que fuere aplicable;

Que, se ha encargado a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN Anticorrupción), encargada de articulación de esfuerzos, coordinación de acciones y formulación de políticas de prevención y combate a la corrupción, realizar el seguimiento de la conformación de las Comisiones Regionales Anticorrupción, así como coordinar con dichas comisiones la ejecución de la política y el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción a nivel regional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, que contiene una visión, un objetivo general, cinco (5) objetivos específicos, quince (15) estrategias y cincuenta y cinco (55) acciones, y cuyo ámbito de aplicación comprende a los Gobiernos Regionales;

Que, el Gobierno Regional de Loreto, se suma a este esfuerzo conjunto del Estado Peruano, para combatir la Corrupción creando la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 011-2013-PCM/CAN, de fecha 13 de febrero de 2013, la Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN Anticorrupción), en su condición, entre otros, de realizar el seguimiento de la conformación de las Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, en coordinación con la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y la Asociación de Municipalidades del Perú, ha solicitado a la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Loreto, la implementación de dichos espacios de coordinación, remitiendo con el objeto de viabilizar la misma, los lineamientos para la conformación de la Comisión Regional Anticorrupción de Loreto; Comisión que debe ser formalizada mediante Ordenanza Regional, la misma que al poseer rango de Ley constituye norma de mayor jerarquía a nivel regional, según legislación nacional;

Que, dentro de este contexto y en el marco de la autonomía política, y administrativa que la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Marco de la Gestión del Estado y la Ley Orgánica otorgan a los Gobiernos Regionales, la propuesta de **Creación de la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto**, se sustenta en los criterios a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 29976, que eleva a rango de Ley la norma de Creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN Anticorrupción), que en su numeral 9.1 establece que, “Los Gobiernos Regionales y Locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, así como en los lineamientos para la creación de Comisiones Regionales Anticorrupción, y la pone a consideración del Consejo Regional para su aprobación;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional de Loreto, emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN Y FINALIDAD DE LA COMISIÓN

Créase la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, que tiene como objetivo principal implementar acciones de prevención y combate de la corrupción, en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN

2.1. La **Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto**, se encuentra conformada por:

1. Presidente del Gobierno Regional de Loreto.
2. Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto.
3. Gobernador Regional.
4. Procurador Público Anticorrupción Descentralizado.
5. Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial.
6. Jefe de la Oficina Defensorial.
7. Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción.
8. Presidente de la Cámara de Comercio de Loreto.

2.2 El Secretario Técnico de la **Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto**, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

2.3 El jefe de la Oficina de Control y el Jefe de la Oficina Defensorial, un representante de la Sociedad Civil y un representante del Sector Empresarial, actuarán en calidad de instituciones observadoras, pudiendo sus titulares participar en las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES

La Comisión Regional Anticorrupción tiene las siguientes funciones:

- e) Elaborar el Plan Regional de Lucha contra la Corrupción.
- f) Realizar el seguimiento y la supervisión de la implementación y cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 - en la Región Loreto.
- g) Informar semestralmente, a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, sobre los avances en la implementación del Plan Regional de Lucha Contra la Corrupción.
- h) Proponer políticas a nivel regional; de corto, mediano y largo plazo, para la prevención y lucha contra la corrupción.

ARTÍCULO CUARTO: PRESIDENCIA

La Presidencia asume la titularidad de la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, la cual es elegida entre sus miembros y tiene carácter rotatorio cada año. La Presidencia, solo puede recaer en los representantes de las entidades públicas.

La Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, será convocada y presidida por única vez, en la primera sesión por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, donde se elegirá por sus integrantes, al Presidente de la Comisión Anticorrupción, por el período del año calendario.

ARTÍCULO QUINTO: SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica, ejecuta los Acuerdos de la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, así como la dirección y elaboración de los estudios y trabajos técnicos que requiera dicha Comisión, para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO SEXTO: REGLAMENTO

La Comisión Regional Anticorrupción de la Región Loreto, elaborará su Reglamento Interno en un plazo de sesenta (60) días calendario contabilizados desde la creación de la Comisión.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 004-2014: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, MEDIANTE OFICIO N° 353-2014-GRL-P, FECHA 07 DE MAYO 2014, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, AUTORIZAR AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA.

Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Dr. Julio Chávez Chiong

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios y demás autoridades. Viene al Pleno del Consejo Regional, la autorización para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Alto Nanay, en el marco de la Ley N° 30114. Es menester precisar señor presidente, que con Oficio N° 029-2014, de fecha 03 de febrero, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Nanay, solicita el financiamiento para el proyecto de inversión pública denominado “Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Santa María, distrito de Alto Nanay, Maynas. El mismo que cuenta con código SNIP N° 204469 y que asciendo al monto de S/. 3’458,931.00 nuevos soles. En tal sentido, señor presidente es menester de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, dicha solicitud cumple con los presupuestos normativos para su aprobación y elevación al seno del Consejo Regional. Se cuenta con el informe favorable emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que aprueba financiamiento para la ejecución del denominado proyecto, y estando a lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, Ley N° 30114, en su artículo 12°, numeral 12.1, inciso e) que a la letra dice: La autorización en el presente año fiscal de manera excepcional de la transferencia financiera en las entidades, la que realicen para el financiamiento o co-financiamiento de los proyectos de inversión pública previa suscripción del convenio respectivo hasta el segundo trimestre del año 2014, el mismo dispositivo en el numeral 12.2 establece que la transferencia financiera deberá ser otorgada mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. En tal sentido la Oficina Regional a mi cargo ha considerado procedente que el Consejo Regional previa exposición y sustentación legal, así como de la Oficina de Presupuesto apruebe la transferencia financiera citada para el proyecto de inversión pública “Instalación del Sistema de Agua Potable, Saneamiento Básico de la localidad de Santa María, distrito de Alto Nanay, provincia de Maynas. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, gracias Dr. Julio Chávez Chiong, ahora necesitamos el sustento de la Oficina de Presupuesto.

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Econ. Fernando Cárdenas Tafur

Dijo: Buenas días señor Presidente, señores Consejeros, señor Alcalde y todos los presentes. Definitivamente, ya ha expuesto el Asesor Legal del Gobierno Regional, tenemos una opinión favorable en ese sentido de una transferencia de una obra que el alcalde de la municipalidad ha solicitado su financiamiento respectivo para la obra que ya se ha mencionado y el código SNIP también, el monto a financiar es básicamente de S/. 3’058,931.00 nuevos soles, la cual se va a financiar a través del Canon y si existiera también la posibilidad de financiar a través de un RO, pero tenemos la posibilidad hasta el segundo semestre de este año fiscal. Eso sería todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia del Consejo la palabra al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Nanay.

Alcalde la Municipalidad Distrital de Alto Nanay – Santa María de Nanay - Sr. Felice Consentino Altamore

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros y todos los presentes. En primer lugar, agradezco la oportunidad de darme el uso de la palabra ante este Pleno del Consejo Regional, y como ya se ha manifestado anteriormente de este importante proyecto que va a cambiar la vida de la población de Santa María de Alto Nanay. Nuestro distrito tiene 70 años de creación, a pesar de eso parece que las autoridades anteriores no le han dado un énfasis a un proyecto de esa índole, realmente es una obra de saneamiento básico fundamental para el cambio de la vida y de la salud de nuestra población. Hoy en día con muchos esfuerzos, la Municipalidad Distrital de Alto Nanay, hizo posible hacer el expediente técnico que es uno de los puntos neurálgicos de las municipalidades distritales por no contar con financiamiento adecuado para realizar y formular

los proyectos a nivel de expediente que son muy caros y la administración de nuestras municipalidades a nivel regional y nacional carecen de ese presupuesto, pero a pesar de todo señores Consejeros viendo la necesidad urgente de contar con agua potable para nuestra población y el saneamiento de nuestra capital de distrito, hemos hecho posible hacer el expediente técnico y está en estos momentos en la Dirección de Infraestructura, cuenta con código SNIP, y nosotros consideramos que agua y saneamiento son infraestructuras de primer nivel en lo que es necesidades básicas. Además, queremos indicar señor presidente, señores consejeros, que la municipalidad distrital de Alto Nanay no se cruza de brazos pidiendo dinero y financiamiento solamente al gobierno regional y al estado peruano, sino nosotros también estamos haciendo nuestro presupuesto. Hemos terminado agua potable vía energía solar en la comunidad de Monte Calvario, está en ejecución dos obras importantes de agua potable en la comunidad de Atalaya y Buena Vista y estamos elaborando los expedientes también de otras comunidades, como Pucaurco, Ungurahual y otras comunidades más. Esto hace ver que la Municipalidad está presente también con financiamiento de parte de sus recursos por Canon y Sobre canon de estos proyectos; por lo tanto estamos viendo la visión dentro de nuestra gestión que todos estamos articulando a través de proyectos viables y pensamos y estamos seguros que este Consejo Regional va a aprobar este proyecto por ser política de Estado. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente, colegas Consejeros, para saludar al Alcalde que viene gestionando esta importante obra en el Alto Nanay. Sin embargo, el proyecto ya contempla instalación del sistema de agua potable y saneamiento básico, teniendo entendido que la Cuenca del Nanay es la que realmente abastece el líquido elemento a toda la provincia de Maynas, que interesante hubiera sido esta obra si hubiera salido un sistema integral de agua potable y saneamiento con su propia planta de tratamiento de las aguas servidas; ¿entonces está contemplado?, porque solamente dice saneamiento básico, bien. Realmente, considero esta obra de suma importancia para esa parte de ese distrito, en ese sentido se cuenta con la aprobación y con los informes favorables, tanto como legales y técnicos, yo colegas Consejeros doy mi voto a favor. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidentes, estimados colegas, señor Alcalde, Público presente, muy buenos días. Solamente para preguntar al señor alcalde de Alto Nanay, para de alguna manera saber, ¿cuánto le ha costado la elaboración del expediente técnico de esta obra?, quiero comparar datos con la Municipalidad de Loreto – Nauta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor alcalde tiene la palabra.

Alcalde la Municipalidad Distrital de Alto Nanay – Santa María de Nanay - Sr. Felice Consentino Altamore

Dijo: Si no estoy equivocado, no tengo la suma exacta, precisa, pero ha pasado los 50 mil nuevos soles la elaboración del expediente, solamente nosotros buscamos siempre profesionales que buscan detener a las conciliaciones económicas, de hecho que proyectos de esta índole cuesta mucho más; pero tenemos también profesionales que tienen esa consideración para los municipios pequeños, somos el municipio distrital de la provincia de Maynas con menos presupuesto y tenemos que buscar la vía más factible para poder financiar este proyecto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Continúe colega Consejero.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Bien, señor alcalde yo quiero felicitarle como ha viabilizado el presupuesto amparándose en las estrategias del plan del gobierno central y de esa manera está viabilizando sus obras, yo

soy Consejero de Nauta y en Nauta se ha gastado más de 1 millón y medio de nuevos soles, solamente en expedientes, no hay ni uno está amparado en las políticas de gobierno, por eso iba la pregunta, para que todos los que está presentes acá conozcan y lleven y hagan voz populi que es lo que está sucediendo en Nauta. Nada Más. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, alguna otra opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Acá hay una copia de la ficha SNIP que ustedes tienen ahí, pero no veo cual será la fuente de financiamiento, si es Canon o Recursos Ordinarios, no está definida en la ficha, no sé si lo han obviado en ponerlo. En lo que se refiere a la designación presupuestal, yo no digo que esto es saludable y ojalá que las próximas gestiones lo hagan, lo que sí quiero dejar sentado en acta y con el respeto que se merece el alcalde, porque acá obviamente que la mayoría va a votar por su aprobación, pero hay aspectos que quiero dejar sentado en acta referente a algunas observaciones. Por ejemplo, la facultad que tiene el presidente de la región de firmar convenios específicos que motiven desembolso presupuestal, es una facultad que por ley le confiere a cualquier presidente regional, pero el presidente lo delega mediante una resolución ejecutiva regional, acá se ha firmado un convenio específico con el actual gerente general de la región, pero que corresponde a una resolución ejecutiva regional del año 2013, cuando él no estaba en el cargo y entiendo que las resoluciones de delegaciones de facultades son específicas, o sea para la obra y el ejercicio fiscal correspondiente, pero se ha firmado un convenio específico que dice ahí, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2013, de fecha 26 de febrero de 2013. La segunda, es concordante con los actos del gasto público del primer periodo del presidente regional y del segundo periodo, si usted hace un análisis y lo tenemos, los consejeros lo saben, porque han viajado al interior de la región, todas las obras en esta área están cuestionadas, inconclusas, abandonadas, con falta de presupuesto, en control legal, y eso se deriva de que el presupuesto no le ejecuta la unidad al cual se le hace la transferencia o en la jurisdicción que le corresponde, sino como siempre que se quiere manejar desde la sede central el tema, yo te doy, pero yo le ejecuto, pero acá en el convenio dice así, señor alcalde que solamente usted se va a encargar de recibir la obra, se va a encargar de la operatividad y del mantenimiento, pero la ejecución de la obra dice: se compromete a ejecutar el referido proyecto, así dice el convenio específico, está en la cláusula cuarta y lo cual indica: y que la municipalidad conviene autorizar al gobierno regional para que ejecute el proyecto de inversión pública de competencia de acuerdo a ley de los gobiernos municipales establecido en el artículo 76° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y esa no es la ruta que se ha debido escoger a mi particular punto de vista. Entonces, entiendo que hay acá observaciones de orden administrativo funcional, primeramente porque hay una firma de un convenio específico que se está haciendo con una resolución ejecutiva regional que no corresponde al año fiscal, y cuando el señor Roberto García no era Gerente General Regional. La segunda, que no se ha acompañado la resolución ejecutiva regional para ver el contenido de la misma, en base a la cual el actual Gerente General de la región ha firmado este convenio. La tercera, es que no está la fuente de financiamiento, y la cuarta que es el más importante que acabo de manifestarle, es que la ejecución de la obra lo va a seguir haciendo el Gobierno Regional, y eso particularmente yo siempre lo he cuestionado por las consecuencias y los actos que se han dado durante la primera y la segunda gestión de Yván Vásquez, todas las obras de esta área mal ejecutadas, inconclusas, con serios problemas y en arbitraje. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, vale aclarar, lo que nos han hecho llegar es proyecto de convenio, no es el convenio como lo dice el Consejero José Francisco Quispe Farro, y en el proyecto de convenio en la cláusula sexta dice explícitamente: que una de las obligaciones y atribuciones de la municipalidad, en el punto número dos: a la municipalidad se obliga a desarrollar las acciones administrativas y legales para desarrollar la ejecución del proceso correspondiente, siendo el responsable para desarrollar la ejecución de la obra: “Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Santa María, distrito de Alto Nanay”. Colegas Consejeros, si tienen alguna otra observación. El Consejero Quispe quiero escuchar al alcalde si está de acuerdo sobre quién va a ejecutar la obra, a pesar que lo dicen los documentos.

Alcalde la Municipalidad Distrital de Alto Nanay – Santa María de Nanay - Sr. Felice Consentino Altamore

Dijo: Señor Consejero, en este caso la unidad ejecutora es la municipalidad por eso se está solicitando la transferencia, si fuera el gobierno regional la unidad ejecutora ya no estaría aquí solicitando la transferencia, es lógico, claro y evidente, yo creo que nos estamos enredando en un giro de palabras de malos entendidos, si estamos solicitando transferencia y se quiere aprobar la transferencia es porque la municipalidad va a ejecutar la obra, caso contrario no hubiera lugar a solicitar transferencia, solamente estaríamos dejando al gobierno regional las facultades transferidas por la municipalidad para que ejecute la obra. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Solamente para exhortarle al señor alcalde que sea diligente y vigilante en esta obra, puesto que algunas obras han quedado inconclusas definitivamente, quisiéramos que esta se concluya al 100%. Nada más. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señor Secretario sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL 100% DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, DISTRITO DE ALTO NANAY, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO”, CON CÓDIGO SNIP N° 204469, HASTA POR LA SUMA TOTAL DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'458,931.00), INCLUIDO IGV, AL HABER CUMPLIDO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y CONTAR CON TODO EL SUSTENTO TÉCNICO LEGAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON Y SOBRE CANON PETROLERO Y/O RECURSOS ORDINARIOS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Colegas Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo. Al no haber ninguna observación, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Mauro López García, Carlos Luis Vela Díaz, Julio Abel Flores Del Castillo, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Ángel Enrique López Rojas y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2014-SO-GRL: 08/05/14

Iquitos, 08 de mayo del año 2014

VISTOS: El Proveído N° 333 de fecha 07/05/14 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 353-2014-GRL-P, Informe Legal N° 575-2014-GRL-ORAJ, Proyecto de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, Proveído N° 1230 de fecha 24/03/14, Oficio N° 1029-2014-GRL-GRPPAT-SGRP, Proveídos N° 3887, 2179 y 4127, Oficio N° 220-2014-GRL-ORA/OET, Proveídos N° 632 y 3800, Oficio N° 804-2014-GRL-GRPPAT-SGRP, Proveídos N° 1367, 2317, Oficio N° 216-2014-GRL-ORAJ, Proveídos N° 567, 1970, 1275, Oficio N° 029-2014-ALC-MDAN, Oficio N° 170-2013-ALC-MDAN, CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY, Ficha de formato SNIP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 333, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, dispuso considerarse como tema de agenda en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, la petición contenida en los documentos enunciados en los Vistos;

Que, mediante Oficio N° 353-2014-GRL- P, la autoridad máxima del Gobierno Regional de Loreto, solicita al Pleno a través del Presidente del Consejo Regional de Loreto, considerar la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, de la transferencia financiera del Gobierno Regional de Loreto a favor de la Municipalidad Distrital de Alto Nanay, para financiar la ejecución del proyecto de inversión pública “INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, DISTRITO DE ALTO NANAY, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO”, con Código SNIP N° 204469, hasta por la suma total de Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3’458,931.00);

Que, mediante Informe Legal N° 575-2014-GRL-ORAJ, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la petición, refiriendo en su parte in fine, solicitar al Consejo Regional de Loreto, la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 1029-2014-GRL-GRPPAT-SGRP, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable y certificación de crédito presupuestario, precisando que los fondos a transferirse serán con cargo a las fuentes de financiamiento: Canon y Sobre Canon Petrolero y/o Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 029-2014-ALC-MDAN, de fecha 03/02/14, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Nanay, comunica al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, ratificar el contenido del Oficio N° 170-2013-ALC-MDAN, solicitando la modificación del Convenio Específico para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia Municipal exclusiva entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Distrital de Alto Nanay, para la ejecución del proyecto “INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, DISTRITO DE ALTO NANAY, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO”;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 30), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha jueves 08 de mayo de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL 100% DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, DISTRITO DE ALTO NANAY, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO”, CON CÓDIGO SNIP N° 204469, HASTA POR LA SUMA TOTAL DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3’458,931.00), INCLUIDO IGV, AL HABER CUMPLIDO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y CONTAR CON TODO EL SUSTENTO TÉCNICO LEGAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON Y SOBRE CANON PETROLERO Y/O RECURSOS ORDINARIOS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 005-2014: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA PRESENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OPIPP EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero José Francisco Quispe Farro, tiene la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Colegas Consejeros, me van a disculpar, estoy un poco mal de salud, pero quiero ser breve. El tema del informe final del estudio que se hizo de la Hidroeléctrica hasta ahora no lo conocemos, sobre todo ítems principales. Asimismo, el monto total del Lote 1 y el Lote 2 de puesta en marcha de la obra y la conclusión final del proyecto del alcantarillado y la planta de tratamiento de la ciudad de Iquitos, con la finalidad de que dé cuenta especialmente el nuevo Director Ejecutivo de OPIPP, sobre los estudios y proyectos que viene manejando la unidad ejecutora OPIPP ante las instancias del gobierno nacional. La situación actual de los estudios de factibilidad y la situación actual de las gestiones de los estudios y proyectos que viene manejando esta unidad ejecutora.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD – OPIPP, PARA INFORMAR EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DE FECHA MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2014, A HORAS 09:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO – DRAL, SITO EN LA CALLE RICARDO PALMA N° 113 – 3ER. PISO – IQUITOS, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CONCLUIDOS Y GESTIONES DE LOS PROYECTOS QUE VIENE MANEJANDO ANTE LAS INSTANCIAS NACIONALES A LA FECHA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Colegas Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo. Al no haber ninguna observación, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Mauro López García, Carlos Luis Vela Díaz, Julio Abel Flores Del Castillo, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, José Francisco Quispe Farro, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2014-SO-GRL: 08/05/14

Iquitos, 08 de mayo del año 2014

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y no existiendo observación ni contradicción alguna, resulta pertinente su aprobación, debiendo convocarse al Consejo Directivo del Organismo Público de Infraestructura para la Productividad – OPIPP, para informar en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, de fecha miércoles 14 de mayo de 2014, a horas 09:00 a.m, en el salón de actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto – DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso – Iquitos, sobre la situación actual de los estudios de factibilidad concluidos y gestiones de los proyectos que viene manejando ante las instancias nacionales a la fecha;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha jueves 08 de mayo de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los

votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD – OPIPP, PARA INFORMAR EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DE FECHA MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2014, A HORAS 09:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO – DRAL, SITO EN LA CALLE RICARDO PALMA N° 113 – 3ER. PISO – IQUITOS, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CONCLUIDOS Y GESTIONES DE LOS PROYECTOS QUE VIENE MANEJANDO ANTE LAS INSTANCIAS NACIONALES A LA FECHA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 006-2014: LA SECRETARIA GENERAL DEL SUTEP – LORETO – NAUTA, MEDIANTE OFICIO N° 040-2014, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, HACER EL USO DE LA PALABRA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DEL SECRETARIO GENERAL DEL SUTEP.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, como les había dicho al inicio de la sesión, llegó a última hora el Oficio N° 040, firmado por la Secretaria General del SUTEP, solicitando la palabra ante esta sesión de Consejo al Lic. Hugo Alberto Santiago Yauri; entonces con la venia de este Consejo tiene la palabra licenciado, para exponer sobre la problemática educativa en la provincia de Loreto – Nauta.

Secretario General del SUTEP – Loreto – Nauta - Lic. Hugo Alberto Santiago Yauri

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, Público presente, muy buenos días. Quien les habla es el Secretario General del SUTEP de Loreto-Nauta. Señor presidente, preocupado porque nos hace falta una educación de calidad en nuestra provincia, es que una vez más el SUTEP Loreto-Nauta, ha tenido que paralizar las labores educativas en un paro de 48 horas el día martes, luego se prolongó señor presidente a 72 horas que debe culminar el día de hoy, y ¿esto debido a que señor presidente?, debido al desgobierno total que viene ejerciendo en nuestra UGEL la señora directora Patricia Vásquez Valderrama. Nosotros, señor presidente, tenemos documentos fehacientes de los actos irregulares que viene cometiendo la tal directora. Por ejemplo, no ratificar en el cargo de director de una institución educativa, al profesor Alfonso Freitas Saldaña, quien actualmente se encuentra en el cuarto nivel de la carrera magisterial, y que a través del Oficio Múltiple emitido por el Ministerio de Educación en diciembre de 2013, dice que todos los directores deben ser ratificados. De igual manera, al profesor Julio Yahuarcani Ahuanari, un docente que asume dirección por alrededor de 20 años, hoy en día le han sacado y no le han ratificado en su cargo, asimismo a la profesora Natividad Ana María Ventura Huaypuna. Eso no es todo presidente, también se está pagando a personas que ni siquiera están trabajando en el sector Educación, como es el señor Aquituari Malafaya Eric, con su contrato y hasta boleta de pago, asimismo se está haciendo efectivo el pago al señor Luis Dávila Jairo. Cuando nosotros conversamos con estas personas se han quedado sorprendidos y dicen que en ningún momento han hecho estos cobros, que no tienen ningún vínculo laboral con nuestra UGEL. Señor presidente, debido a esto y otros actos es que nuestra UGEL está paralizada, hoy en día señor presidente nosotros nos mantenemos en pie de lucha, sin embargo yo quisiera pedir también señor presidente que las personas que conforman el Comité de Lucha aquí presentes, hagan el uso de la palabra para que complementen un poco más mi participación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia del Consejo, los representantes del Comité de Lucha, se presentan y se identifican.

Dirigente del Comité de Lucha del SUTEP de la UGEL Loreto – Nauta

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, a los Consejeros de la provincia de Loreto-Nauta y a todos los Consejeros del Consejo Regional. Primero, pedirles disculpas, porque en este acto donde ustedes tratan de trabajar para la mejora y el desarrollo de la región, quiero decirles que nosotros, el magisterio de la provincia Nauta ha optado por parar desde el día lunes y hasta ahora no tenemos clases, y no es culpa de un magisterio, es culpa de una decisión política, ¿en virtud a que?, nuestros niños son los más perjudicados, estamos paralizado las labores educativas en una provincia, no estamos en un colegio, estamos en una provincia que ha paralizado las labores educativas, y ¿quién es el culpable?, uno, el que da la propia decisión regional del cual ustedes son parte, será responsable el presidente Yván Vásquez Valera, será responsable el señor Director Regional de Educación, el Prof. Jair Marquez, pero sobre todo para que ustedes hoy día tengan una provincia paralizada en las labores más fundamentales para la patria, para Loreto, que es la educación, hoy tenemos paralizada la educación de nuestros niños en nuestra provincia, por la irresponsabilidad y la corrupción y lo voy a demostrar de la señora Patricia Vásquez Valderrama, yo se que ustedes le han confiado una potestad para que dirija la educación a los niños en la provincia. Pero, cómo es posible y aquí tenemos los famosos contratos CAS, que para Nauta es un castin, una burla, y porque razón lo digo, nosotros tenemos acá siete documentos y que estos señores que les han contratado: Lito Yahuarcani, Portero de la Subregión, Clara Mónica Hurtado Rojas, secretaria, no se sabe de quién, Alberto Silvani Arimuya, matón de Alfonso Huamán, a la señora Lita Vanesa, secretaria III adjunta de la Tesorería, el señor Orlando Paima, matón de la puerta de la UGEL de Loreto-Nauta, ¿pero qué sucede con estos CAS?. Señores consejeros regionales, nosotros les pedimos porque es derecho de los maestros, del pueblo y de los estudiantes exigir que ustedes actúen. Como es posible que un portero se lo pague por productividad, aquí está el documento, entonces señores consejeros regionales, esto es la vergüenza y la desastrosa gestión que hace Patricia Vásquez, pagando y a activistas de un partido, les pagan S/. 800.00 nuevos soles de productividad, ¿qué produce un portero señor?, ¿qué produce una secretaria que no se sabe cuál es su verdadera ubicación?, porque le hemos estado buscando donde pues trabaja, hemos hecho una semana de seguimiento y no está, pero aquí está el pago, aquí está la planilla, le pagan S/. 800.00 nuevos soles, esto es un delito, es estafar al Estado, es agarrar la plata en vez de invertir en la educación, a tantos maestros que faltan en nuestra zona, pero sin embargo la señora directora que ya llegó al tope de la vergüenza para nuestra provincia, es que ella paga la ineficiencia; señores consejeros, señor presidente, por eso la provincia de Loreto – Nauta está en un paro de 48 horas y esta medida se va a radicalizar. Otra cosa que quiero decirles, ustedes que manejan la administración como nosotros, a los docentes que hace cuestión pedagógica, se les ha contratado por tres meses, a una maestra, Alejandra Rodríguez Quintos, primer lugar por cuatro consecutivos y sin comprar clave, se le mancilla ahora contratándole por tres meses y hace dos meses feneció su contrato, pero sin embargo a estos señores de CAS tienen un contrato de un año, yo les pregunto señores Consejeros, ¿cuál es la razón de nuestro sector?, no son los maestros y los demás componentes, que primero son los niños que deben recibir la educación de sus maestros y maestras, pero no lo están haciendo, se está pagando a estos señores. Un maestro de tercer nivel está ganando S/. 1,600.00 nuevos soles, y estos señores, los porteros, no están dando una patada, porque están ganando S/. 1,800.00 nuevos soles, es la vergüenza para los hombres que hemos sufrido, que hemos estudiado para lograr una profesión con sacrificio, eso es la verdad y por eso nosotros les pedimos a ustedes que intercedan en unos buenos fiscalizadores, en unos buenos hijos de la región Loreto, nosotros hemos venido hoy día para que hoy día nos ayuden a decir que se vaya esa directora por su ineficiencia y no vamos a dejar que digan eso es mentira, no, esto es cierto, aquí están los documentos de contratación CAS y aquí están los pagos descarados y vergonzosos de educación. Voy a terminar diciéndoles señores, señor presidente del Consejo Regional, el Carlos Vela, el maestro Ángel López, consejeros de nuestra provincia, actúen por la dignidad de los niños de nuestra provincia, basta ya de tanto dar cabida a gente que no se merece, les estamos haciendo daño a nuestra niñez, no a los maestros, pero eso es nuestra lucha y queremos que nos den la razón y les vamos a dar constancia de estos documentos para que ustedes nos ayuden a solucionar este problema y pedir el cambio inmediato de la señora Patricia Vásquez Valderrama, porque no ha hecho nada, al contrario ha promovido dos cosas anteanoche señores consejeros, los llamó coaccionando, pagando 100 nuevos soles a cada padre de familia, al presidente APAFA y les dio un pollo en ese auditorio, ahí se pago, se quiso doblegar al padre de familia, pero no ha tenido una respuesta contundente, ya no hicieron caso, porque estamos demostrando con hechos y no con mentiras. Gracias señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, por favor si nos hace llegar la documentación para constatar lo que usted está diciendo. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias colegas Consejeros. Realmente, preocupa y mortifica lo que viene sucediendo en Nauta, ya la Comisión de Fiscalización se ha ido en dos oportunidades y efectivamente ha encontrado indicios razonables de faltas administrativas que se viene haciendo, y lo más vergonzoso como dice Antonio es que se sigue utilizando a la UGEL – Nauta como una caja chica de campaña política, eso pues no se puede seguir permitiendo, porque los resultados que se obtiene en el educando, en los niños siempre da mucho que desear, entonces no podemos seguir permitiendo que la gestión en la UGEL-Nauta vaya de mal en peor. Ya se había dado el cambio, ya tenía una resolución y no sé, manos extrañas que han pasado por ahí y de nuevo se ratificó en el cargo a la profesora Patricia Vásquez Valderrama, aún cuando ya se había impuesto el cambio; entonces realmente este Consejo de alguna otra forma tiene que pronunciarse sobre la situación de la educación en la provincia de Loreto – Nauta, y yo realmente felicito y agradezco a los dirigentes que han acudido a este espacio y desde aquí me comprometo hacer todo lo posible para que no solamente se dé el cambio, sino que haya un compromiso de cambio sincero que se pueda reflejar en una mejora educación de nuestros en la provincia de Loreto-Nauta. Yo, me ratifico una vez más que la Comisión de Fiscalización, ha ido dos veces y ha encontrado indicios razonables, se dio el cambio y luego se volvió atrás y eso no podemos seguir permitiendo colegas Consejeros. Hasta aquí mi intervención señores Consejeros. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, brevemente se presenta por favor.

Dirigente del Comité de Lucha del SUTEP de la UGEL-Loreto-Nauta

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros. Mis colegas ya han dicho su malestar, su preocupación respecto a este problema que está sucediendo en la UGEL-Loreto-Nauta, nosotros casi cuatros días estamos en paralización en la provincia de Loreto – Nauta. A raíz de eso el día de ayer nos hemos constituido a solicitud del profesor Jair Marquez, a la DREL una comisión que hemos venido de Nauta, de las cuales hemos quedado y hay un acta firmado por el profesor Jair Marquez que el día lunes vamos a contar con un nuevo director, así está el acta firmado, por eso nosotros el día de mañana viernes vamos a levantar nuestro paro, ¿por qué?, porque hay actividades a realizar en los centros educativos por el día de la madre, pero aquí hay que tener en cuenta señores consejeros el profesor Jair Marquez ha reconocido su error, porque acá hay una resolución donde le otorga como director al Prof. Rafael Rengifo Ruíz, aquí está la resolución, pero sin embargo que habrá pasado señores Consejeros que de la noche a la mañana se le ha ratificado haciendo omiso esta resolución del Prof. Rafael Rengifo, eso no se hace, eso es abuso de autoridad, sabemos que los cambios políticos es de confianza, nosotros no tenemos ningún problema con este señor quien ha sido designado, ¿pero sin embargo que ha pasado?, eso ha sido la vergüenza, la actitud del Prof. Jair Marquez, yo aquí le emplazo y pongo a consideración de esta mesa, que se le haga un proceso a este señor, porque no es la primera vez que hace ese tipo de actitud, también lo ha hecho en tiempo de la profesora Amparo, hay que cambiar a esa profesora, hace mucho daño, queremos gente que trabaje en bien de la educación y que esta resolución se respete. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Por favor sin aplausos, esto es una sesión de Consejo, no es una asamblea, pero yo quisiera tener en mis manos la documentación, estoy solicitando, bien, ha pedido del Consejero Carlos Luis Vela Díaz, tiene la palabra.

Lic. Juan Hidalgo Silvano del CEBA 023 – Loreto - Nauta

Dijo: Gracias señor Presidente. Mi nombre Juan Hidalgo Silvano, Lic, en Educación, soy del CEBA 023 y miembro de la Comisión. Señor presidente, el 16 de febrero de este año se había dado la alerta sobre los casos que estaba pasando Nauta, había presentado un memorial en aquella oportunidad, y el día 06 de marzo había sustentado aquí en el Pleno del Consejo, desde ahí nosotros estábamos dando la claridad de que esa situación estaba caminando mal y es cierto que tenemos los argumentos y lo hemos demostrado en aquella oportunidad. Señor presidente, el sector Educación no puede estar manipulando de esta manera, como el señor Jair Marquez lo está haciendo, censuramos desde aquí la actitud del Prof. Jair Marquez, ¿porque censuramos?, porque nuestro sector no es un juguete para que haga lo que quiera y cuando le da gana,

entendemos nosotros que hay un cierto malestar, pero nosotros traemos acá los documentos para argumentar que es cierto lo que decimos, es por ello señor presidente está en las manos de ustedes la solución a este problema. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, estamos esperando la documentación, hace unas semanas atrás toda la documentación le pasé a la Comisión de Fiscalización, la verdad quisiera que trabajen, que hagan un informe completo, no un adelanto, con el dictamen correspondiente, hasta ahora no tiene el dictamen; entonces yo hago entrega de esto a la Comisión de Fiscalización para que se reúna lo más pronto posible previa revisión de toda la documentación. La palabra al Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Presidente, señores Consejeros, señores Profesores. El trabajo de la Comisión de Fiscalización, ya hemos informado parcialmente, pero no es un trabajo que se va a realizar en un corto tiempo, pero ya nosotros informamos, me parece que a raíz de los dos primeros informes se ha tomado la decisión del cambio de la directora, el cambio tampoco no ha sido fortuito, ha habido una causa; entonces de ahí se da el cambio, porque nosotros en primera instancia logramos comprobar y constatar que efectivamente que el pago de los trabajadores administrativos se estaba dando con el régimen de remuneraciones que correspondía al Pliego Presupuestal 2014, que era un devengado que tenían que pagar y en ningún documento de gestión se había visto que han solicitado una atención de calendario, se había tomado la decisión de desplazarla a la señora, para que luego se someta a un proceso por el Órgano de Control Interno o bien por la Comisión Especial Administrativos, que allá vamos a arribar. Finalmente, quiero decir, ¿cómo es posible y yo también estoy totalmente en desacuerdo con la actitud del Director Regional de Educación?, a mí me parecía una persona correcta en sus cabales y no tomar una decisión de esa naturaleza, hoy pone a un director y no sé qué información le habrían dado y a dos días le dice ya no eres el director, ¿qué intereses tiene el director regional? y si el presidente regional de acuerdo a sus atribuciones le ha dicho deja sin efecto esta resolución, ¿qué hubiera hecho como director?, señor presidente lo que ha firmado con la mano no le puedo poner con el puño, dejo a disposición mi cargo, por honestidad y principio, porque él no puede burlarse de la dignidad de un maestro, eso yo realmente censuro la actitud del director regional de Educación, ¿dónde está la confianza que la ha dado?, y ahora otra cosa, como la directora la tal Patricia Vásquez, se presta en decir, yo quiero ser nuevamente la directora cuando ya le habían quitado la confianza; entonces que está pasando ahí, ¿qué intereses hay en estas dos direcciones?, yo particularmente pienso que aquí el único culpable de la pérdida de clases es Jair Marquez, Director Regional de Educación, es el culpable directo, no hay más culpable, no es el presidente regional y a él habría que censurarlo por esa actitud incorrecta y si alguna otra cosa pasa en Nauta será el único responsable. Y, para mí en honor a la equidad y a la justicia, no estoy a favor de nadie, pero estoy a favor de esos profesores, que indignamente se le ha quitado esa resolución, que ni siquiera ni un día había ocupado el cargo, que no le han dejado ver el resultado de su trabajo, eso yo no lo aceptaría y como autoridad tampoco voy a aceptar que ningún funcionario público que se burle de esa manera de un profesor, no estoy avalando al profesor, porque yo no le he designado, pero si la actitud denigrante hacia a un docente, yo soy docente y no me gustaría que hagan conmigo eso, que lo hagan al Profesor Jair, a ver si lo va a gustar cuando obran con la misma actitud, el es el responsable directo, yo desde esta tribuna censuro la actitud del profesor Jair Marquez, quien debe reponer a como dé lugar sinceramente a que cumpla esa resolución y ese mandato. Es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, para terminar el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, tiene la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Colegas, las actitudes, las legalidades en el gasto público son censurables en cualquier lado, hay un área en la cual por respeto a la ley es facultad del ejecutivo nombrar al personal de confianza, particularmente desde mi despacho no me interesa el nombre y su género, si le han dado la confianza, lo que a mí me interesa es que en la gestión se actúe correctamente, será censurable de lo que ha pasado antes o de lo que estoy informándome recién, me hubiera gustado profesores que esto fuera más formal, porque eso es lo correcto en la administración pública, entregar por mesa de partes, con sello de cargo, con su registro correspondiente y tanto folios la documentación que sustenta los actos irregulares que ustedes han mencionado acá del actual director, que le sacaron, lo han vuelto a ratificar, etc., y eso no se está haciendo. Lo segundo, que

tampoco he escuchado de los dirigentes algo que si yo he podido constatar en estos momentos, un egreso irregular a través de cuatro funcionarios de confianza de la anterior directora por más de 469 mil nuevos soles a nombre del propio Tesorero de apellido Cenepo Saquiray, no me acuerdo su nombre, el desvío en más 203 mil nuevos soles a cuenta de terceros que no tienen tampoco ningún vínculo laboral con la UGEL y está comprobado señora, eso no es tema de intuición, jamás a mis años de vida y en mejor gestión hablo lo que no puedo constatar, se han clonado Ordenes de Servicios, se han tomado Ordenes de Servicios anuladas y se han hecho giros totalmente ilícitos, y los cuatro funcionarios de confianza han abandonado el cargo y no les han podido ubicar. Entonces, ahí hay un tema también que resolver, no me interesa los nombres, si en la actual gestión de la funcionaria que ustedes cuestionan ha sido ratificada, se le ha vuelto a sacar, se le vuelve a ratificar, hay temas que esclarecer en forma documentada y yo les pido respetuosamente a los profesores dirigentes del SUTEP de Nauta que actúen con equilibrio, que actúen con equidad y sin partidismo, yo celebro que estén acá, pero entiendo también que hay una investigación funcional, donde las palabras quedan demás, porque en la gestión pública pruebas son las que justifican los actos; entonces yo les estoy adelantando de lo que he comprobado en estos momentos, una emisión irregular de más de 673 mil nuevos soles y no he escuchado a ninguno de ustedes cuestionarlas. Si hay irregularidades con la actual directora que le han ratificado según lo que he escuchado por algunos otros factores, que sabrá el presidente o el director de la UGEL de Nauta, ¿por qué lo han hecho?, es un asunto que responde a las atribuciones del presidente regional y nunca les he cuestionado, porque entiendo que la ley le facultad esa actitud. Entonces, le pido más bien señor presidente que estos documentos que han sido entregados a la mano, sean ingresados debidamente por mesa de partes, ¿por qué?, porque son documentos de conocimiento público y debe pasar al despacho de los Consejeros para su evaluación, aparte de lo que haga la Comisión de Fiscalización como corresponde, pero cualquier Consejero puede tomar cartas en el asunto. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente, estimados Colegas, estimados colegas del SUTEP, muy buenos días. Mi participación es señor presidente para pedir en una próxima sesión la presencia del Prof. Jair Marquez, para que nos venga a informar todo este proceso, pero ya existe una Comisión de Intervención a la UGEL Loreto – Nauta y eso no se está respetando. La Comisión muy imparcial que participó en la gestión de la señora Patricia Vásquez, simplemente tiene que dar ya su dictamen, porque ahí prácticamente todas las pruebas que han traído hoy día, por lo tanto no hay más tiempo que alargue este tema, hay una Comisión señor presidente, y por lo tanto como Consejo tenemos que respetar nuestras comisiones y tener en la próxima la presencia del Prof. Jair Marquez, para que responda sobre esta situación, lógico que dentro de todos los ángulos aquí hay irregularidades y eso se tiene que rectificar, aquí están las cámaras y espero que el ejecutivo tome ya cartas en el asunto, porque esto es una potestad del ejecutivo de cambiar personal y llamar la atención, yo creo que el ejecutivo en estos momentos está viendo el desarrollo de esta sesión de Consejo, lo nuestro es fiscalizar y para ello tenemos una Comisión que ya su trabajo está prácticamente culminado. Nada más, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, entonces con toda la documentación, además con las que nos acaban de entregar está ya en la Comisión de Fiscalización, respetando debidamente a las Comisiones, es que se solicita saque su dictamen lo más pronto posible al 100%, no por partes, para poder nosotros en una próxima sesión de Consejo sentar posiciones en este tema, claro y concreto.

SIN ACUERDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, no habiendo más temas, damos por culminada la presente Sesión Ordinaria. Buenas tardes.

